



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

I.A. N° 89 /2022

ARICA 28 de julio de 2022.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia, Decreto Alcaldicio N° 4.414, de fecha 01 de julio de 2.021, que designa al administrador municipal y delega atribuciones contempladas en el artículo N° 63, de la Ley N° 18.695.

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**INVITACION**, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefam, a postular al Curso de Capacitación:

**Curso:** "Primeros Auxilios y Uso de EPP" que se efectuará del 01 al 04 de agosto. En el horario de 08:00 a 17:30 hrs de forma E-Learning, el funcionario realizará la capacitación en la modalidad de teletrabajo.

**Fundamento:** Los accidentes no existen, todos se pueden prevenir, esto quiere decir que los mismos ocurren debido a factores que podrían haber sido controlados con medidas de prevención. En virtud de esto, cabe destacar que una vez que ocurren estos accidentes, los primeros auxilios aplicados con rapidez son determinantes para reducir las consecuencias y en ocasiones salvar vidas. Es por este motivo la preocupación de este Departamento por que los funcionarios se capaciten en esta materia.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designarán a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CASLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHAUMING HIP VELASQUEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)